

ER-04142



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

10139



DTP

20162250177031

Al responder cite este número

Bogotá D.C., febrero 26 de 2016

Concejal

HORACIO JOSE SERPA MONCADA

Calle 36 N° 28 A - 41

Teléfono 2088210

www.concejobogota.gov.co

Ciudad

**REF: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN N° 2016EE909 RADICADO IDU
20165260097912 – SOLICITUD DE INFORMACIÓN.**

Honorable Concejal Serpa:

Con el propósito de atender la solicitud radicada en este Instituto con el número de la referencia, a continuación se da respuesta al requerimiento:

1. TRONCAL DE TRANSMILENIO POR LA BOYACÁ

PREGUNTA

k) Sírvase explicar el estado de los estudios y diseños que actualmente existen respecto de la troncal de Transmilenio por la Avenida Boyacá.

RESPUESTA

En el desarrollo de la Administración anterior se realizaron los diseños básicos, los cuales a la fecha se están analizando con el fin de identificar el alcance total de la futura Troncal, puesto que lo diseñado hasta el momento no cuenta con las conexiones operacionales resueltas, la topografía fue tomada de sardinel a sardinel, condición que deja por fuera el espacio público y las conexiones entre troncales, así mismo está pendiente el diseño estructural de algunas estaciones y

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

PBX: 3386660 - 3445000

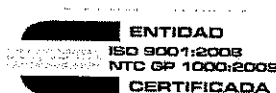
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20

Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 110311

www.idu.gov.co

Línea: 195



CERTIFICADO No SG 2014000176 A
CERTIFICADO No SG 2014000176 H



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano



DTP

20162250177031

Al responder cite este número

se debe definir la intervención del espacio público.

PREGUNTA

l) *Sírvase indicar ¿Cuál es la proyección de pasajeros por hora y sentido al día, que hará uso de la troncal?*

RESPUESTA

Según proyecciones de TransMilenio enunciadas en el documento "PARÁMETROS DE DISEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA TRONCAL AVENIDA BOYACÁ", se presenta una proyección a mediano y largo plazo para las frecuencias horarias por sentido (buses-hora), en el tramo más cargado (Autopista Sur – Calle 80), que busca atender 62800 pasajeros – Hora para el año 2015, con una proyección al año 2022, donde se espera que la flota transporte a 76000 pasajeros - Hora.

Tabla 4 Frecuencias (buses – hora) previstas para la troncal Avenida Boyacá.

AÑO	Buses / Hora	
	Articulado	Biarticulado
2015	190	110
2018	200	120
2022	220	140

Fuente: TRANSMILENIO S.A.

La siguiente tabla muestra la demanda de pasajeros esperada.

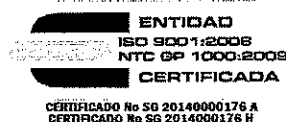
Año	Buses / Hora		Pasajeros / Hora		Total pasajeros / Hora Sentido
	Articulados	Biarticulados	Articulados	Biarticulados	
2015	190	110	34200	28600	31400
2018	200	120	36000	31200	33600
2022	220	140	39600	36400	38000

Fuente: Elaboración propia - DTP

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

PBX: 3386660 - 3445000
 Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
 Bogotá D.C., Colombia
 Código Postal: 110311
 www.idu.gov.co
 Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano



DTP

20162250177031

Al responder cite este número

PREGUNTA

m) *Sírvase indicar el estado de avance del proceso licitatorio de la construcción de la troncal de Transmilenio por la Avenida Boyacá.*

RESPUESTA

Teniendo en cuenta que la fase 1 contiene el alcance definido para los estudios y diseños en la factibilidad, el Instituto de Desarrollo Urbano mediante Resolución N° 66703 del 31 de diciembre, dio apertura a la Licitación Pública N° IDU-LP-SGI-019-2015, cuyo objeto es contratar "Ajustes o Actualización o Complementación o Diseños y Construcción de la Adecuación de la Troncal Av. Boyacá al sistema TransMilenio, fase I, tramos 1, 2, 3, 4 y 5, en Bogotá D.C.", sin embargo mediante Resolución N° 175 de 2016 del 8 de enero del presente año se suspendió el proceso debido a que actualmente la Administración Distrital adelanta la revisión de los estudios y diseños existentes, buscando la armonización del mismo con las metas de la presente administración, en razón a las siguientes consideraciones:

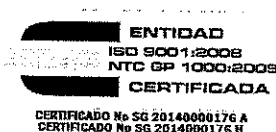
"Que el Departamento Nacional de Planeación - DNP mediante radicado 20158640554791 del 21 de septiembre de 2015, presentó observaciones al Proyecto de Construcción Troncal Boyacá presentado por TRANSMILENIO S.A. a los miembros del Gobierno Nacional que hacen parte de su Junta Directiva.

Que el día 17 de diciembre de 2015 se expidió la Resolución 816 de 2015, emitida por TRANSMILENIO S.A., mediante la cual se aprueba el Plan Marco para la Construcción de la Troncal Av. Boyacá, en donde se dan los lineamientos dentro de los cuales se enmarca el proceso licitatorio.

Que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB adjudicó el día treinta (30) de diciembre de 2015 el proceso de selección, en virtud del cual se contrató la realización de los estudios y diseños del nuevo trazado de la Red Matriz Tibitoc - Casablanca, mediante contrato EAB N° 00923-2015, que incide en la ejecución de las obras de los Tramos 3 y 4 del proceso licitatorio que adelanta actualmente el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano



DTP

20162250177031

Al responder cite este número

Que teniendo en cuenta lo anterior y la magnitud e impacto del proyecto que se pretende contratar, se requiere una coordinación eficiente y efectiva con las diferentes Empresas de Servicios Públicos y demás entidades distritales que se involucran en la realización del mismo, principalmente con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB en lo que respecta a los estudios y diseños del nuevo trazado de Red Matriz Tibitoc - Casablanca y con TRANSMILENIO S.A., toda vez que bajo los parámetros de la nueva administración del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU en relación con la integración de nuevas troncales e integralidad de las mismas con el Espacio Público, se hace necesario la revisión del proyecto a la luz del Plan Marco para la construcción de la Troncal Av. Boyacá.

Que igualmente se considera que se debe incorporar la integración con las nuevas troncales y en especial con aquellas conexiones intermodales (metro, férreo, TransMilenio), la revisión de los diseños del Metro junto con los nuevos desarrollos de las troncales, corredor férreo sur, calle 13, Av. Ciudad de Cali, Av. Longitudinal de Occidente (ALO), Av. 68. Sumado a la oportunidad de incluir directamente el concepto de Desarrollo Orientado por el Transporte Sostenible (DOTS) como proceso de transformación urbana y sus principios caminar, pedalear, transportar, densificar, conectar, compactar, mezclar y cambiar, dignificando el sistema TransMilenio como generador de conexión con otros sistemas (PUI).

Que durante la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso licitatorio, se presentaron observaciones las cuales se resolvieron y publicaron junto con la resolución de apertura del proceso el día 31 de diciembre de 2015, de conformidad con el cronograma establecido; así mismo a la fecha se han presentado observaciones adicionales al pliego de condiciones definitivo las cuales se encuentran pendientes de analizar y resolver."

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano



DTP

20162250177031

Al responder cite este número

PREGUNTA

n) *Sírvase* explicar en detalle, si el proyecto cuenta con estudios y diseños y nivel de detalle de estos. (Impacto ambiental, social y de infraestructura Urbana)

RESPUESTA

En el desarrollo de la etapa de Factibilidad y Diseño se desarrollaron los análisis y estudios de los siguientes componentes:

D02_Topografía
D03_DiseñoGeométrico
D04_UrbanismoY Espacio Público
D05_TránsitoYSeñalización
D06_Geotecnia
D07_Pavimentos
D08_Estructuras
D09_Arqueología
D101_Ambiental
D102_Forestal
D103_SG-SST
D11_Social
D12_RedesHúmedas
D13_RedesSecas
D14_Presupuesto
D15_Programación

Por directriz de la Administración anterior el alcance del estudio en la etapa de factibilidad consistió en proponer el sistema troncal sin afectar el espacio público, sin resolver la conexión operacional entre troncales y realizare la mínima intervención en las calzadas mixtas.



DTP

20162250177031

Al responder cite este número

PREGUNTA

o) Especifique si ya se tiene determinado el tramo definitivo, las paradas y condiciones propias de diseño de estas

RESPUESTA

La Troncal Av. Boyacá se subdividió en 5 tramos, como se indica a continuación:

Tramo uno: Yomasa – Tunal

Tramo dos: Tunal- Calle 39 Sur

Tramo tres: Calle 39 Sur – Calle 22

Tramo cuatro: Calle 22 – Calle 127

Tramo cinco: Calle 127 – Calle 138

En cada tramo se georreferencian cada una de las estaciones definidas entre SDM - Transmilenio – IDU; en el tramo 3 los diseños realizados en la Administración anterior propuso como medida provisional que las estaciones no se localizaran en el separador central, hasta tanto la EAB realizara las obras de renovación de la Red matriz Tibitoc Casablanca.

Teniendo en cuenta lo antes descrito, se propuso la construcción de un carril expreso sobre el separador lateral que permitiría el paso de los Buses de Transmilenio, sin afectar la red; proponiendo buses duales que se integrarían con el sistema SIPT, con paradas en el espacio público.

PREGUNTA

p) Sirvase explicar ¿Qué solución se dio por parte de la entidad para superar las implicaciones de atravesar la troncal por donde surca la tubería Tibitoc y otras tuberías madres que alimentan hídricamente la ciudad?.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

PBX: 3386660 - 3445000

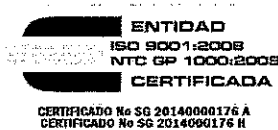
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20

Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 110311

www.idu.gov.co

Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano



DTP

20162250177031

Al responder cite este número

RESPUESTA

La solución discutida con la Empresa de Acueducto de Bogotá respecto a la protección a la Red Matriz en el tramo comprendido entre la Cl. 39 Sur y la Av. Alsacia, consistió en aislar del separador central los carriles del sistema Transmilenio y las paradas de los buses troncales, teniendo en cuenta que es en este lugar donde se localiza la tubería TIBITOC; así mismo se localizaron los carriles mixtos rápidos al lado del separador central; se propuso un carril expreso en el separador lateral a una distancia de 11,50 metros desde el eje de la tubería, y se generaron protecciones en las intersecciones y ajustes geométricos.

Con respecto a otras tuberías matrices que se encuentran de manera longitudinal y perpendicular a la Avenida Boyacá en diámetros entre 16" y 36" se proponen traslados y protecciones, manteniendo el servicio de agua potable en la ciudad.

PREGUNTA

q) *Sírvase explicar los motivos que dieron lugar a suspender la licitación proyectada para primer semestre de 2016.*

RESPUESTA

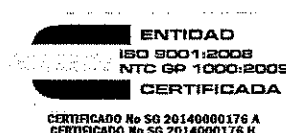
Como se explica en la respuesta al literal m), el proceso licitatorio se suspendió con la Resolución 175 de 2016, por las siguientes consideraciones:

"Que el Departamento Nacional de Planeación - DNP mediante radicado 20158640554791 del 21 de septiembre de 2015, presentó observaciones al Proyecto de Construcción Troncal Boyacá presentado por TRANSMILENIO S.A. a los miembros del Gobierno Nacional que hacen parte de su Junta Directiva.

Que el día 17 de diciembre de 2015 se expidió la Resolución 816 de 2015, emitida por TRANSMILENIO S.A., mediante la cual se aprueba el Plan Marco para la Construcción de la Troncal Av. Boyacá, en donde se dan los

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano



DTP

20162250177031

Al responder cite este número

lineamientos dentro de los cuales se enmarca el proceso licitatorio.

Que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB adjudicó el día treinta (30) de diciembre de 2015 el proceso de selección, en virtud del cual se contrató la realización de los estudios y diseños del nuevo trazado de la Red Matriz Tibitoc - Casablanca, mediante contrato EAB N° 00923-2015, que incide en la ejecución de las obras de los Tramos 3 y 4 del proceso licitatorio que adelanta actualmente el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU.

Que teniendo en cuenta lo anterior y la magnitud e impacto del proyecto que se pretende contratar, se requiere una coordinación eficiente y efectiva con las diferentes Empresas de Servicios Públicos y demás entidades distritales que se involucran en la realización del mismo, principalmente con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB en lo que respecta a los estudios y diseños del nuevo trazado de Red Matriz Tibitoc - Casablanca y con TRANSMILENIO S.A., toda vez que bajo los parámetros de la nueva administración del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU en relación con la integración de nuevas troncales e integralidad de las mismas con el Espacio Público, se hace necesario la revisión del proyecto a la luz del Plan Marco para la construcción de la Troncal Av. Boyacá.

Que igualmente se considera que se debe incorporar la integración con las nuevas troncales y en especial con aquellas conexiones intermodales (metro, férreo, TransMilenio), la revisión de los diseños del Metro junto con los nuevos desarrollos de las troncales, corredor férreo sur, calle 13, Av. Ciudad de Cali, Av. Longitudinal de Occidente (ALO), Av. 68. Sumado a la oportunidad de incluir directamente el concepto de Desarrollo Orientado por el Transporte Sostenible (DOTS) como proceso de transformación urbana y sus principios caminar, pedalear, transportar, densificar, conectar, compactar, mezclar y cambiar, dignificando el sistema TransMilenio como generador de conexión con otros sistemas (PUI).

Que durante la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso licitatorio, se presentaron observaciones las cuales se resolvieron y publicaron junto con la resolución de apertura del proceso el

8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

PBX: 3386660 - 3445000

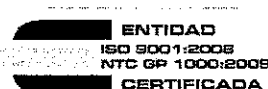
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20

Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 110311

www.idu.gov.co

Línea: 195



CERTIFICADO No SG 20140000176 A
CERTIFICADO No SG 2014000176 H



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano



DTP

20162250177031

Al responder cite este número

día 31 de diciembre de 2015, de conformidad con el cronograma establecido; así mismo a la fecha se han presentado observaciones adicionales al pliego de condiciones definitivo las cuales se encuentran pendientes de analizar y resolver."

PREGUNTA

r) Sírvase indicar si actualmente se tiene proyectada fecha de iniciación del proceso licitatorio.

RESPUESTA

La Administración Distrital se encuentra analizando el alcance proyectado en la anterior Administración para la citada troncal, de dicho análisis saldrá el complemento y ajuste al diseño de la Troncal.

Sin embargo, es importante aclarar que una vez sean superadas las situaciones que dieron origen a la suspensión de la licitación, se dará a conocer la fecha de inicio del proceso licitatorio.

PREGUNTA

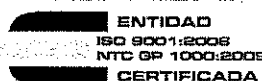
s) Sírvase indicar según los estudios existentes se tiene proyectado el costo total de la construcción de la troncal de TransMilenio por la Avenida Boyacá y el origen de los recursos.

RESPUESTA

El costo total proyectado para la ejecución de la Troncal Av. Boyacá desde Yomasa hasta la Cl. 170 es de 3.4 billones aproximadamente. El proceso licitatorio suspendido tenía un valor oficial de 801.308.107.772 pesos, actualmente la presente Administración se encuentra analizando el alcance del proyecto y las posibles fuentes de financiación.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



CERTIFICADO No SG 20140000176 A
CERTIFICADO No SG 20140000176 H



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano



DTP

20162250177031

Al responder cite este número

RESPUESTA

Teniendo en cuenta que se han desarrollado estudios técnicos por cada uno de los componentes que se enuncian en la pregunta n) de la Troncal Boyacá, de manera atenta le solicito nos indique cual es la información específica requerida.

Finalmente, espero haber atendido su solicitud, quedo pendiente para atender cualquier requerimiento adicional al respecto.

Cordialmente,

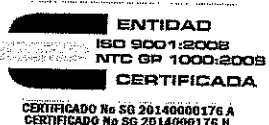
Yaneth Rocío Mantilla Barón
Directora General

Firma mecánica generada en 26-02-2016 04:44 PM

Elaboró: Dirección Técnica De Proyectos

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano